

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 199 DE 2024

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

CERTIFICO

El Artículo 3 del Decreto 199 de 2024 establece en el cual se establece que:

“Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando a través de la Dirección de Asuntos Legislativos los procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones estipuladas en el artículo 20 del Decreto 2893 de 2011 y el Decreto 1152 de 2022.

Por lo anterior, la Dirección de Asuntos Legislativos debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar un Profesional con la capacidad apoyar en el acompañamiento técnico y en la elaboración de piezas comunicativas requeridas para el trámite legislativo de las iniciativas de interés o de autoría del Gobierno Nacional que se surtan ante el Congreso de la República en cumplimiento con las metas y objetivos trazados en él proyecto de inversión a cargo de la Dirección.

Que evaluada la hoja de vida de **ALEJANDRO BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía 1.102.854.316 se determinó que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual “Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Legislativos, con plena autonomía técnica y administrativa, brindando apoyo en el acompañamiento técnico y en la elaboración de piezas comunicativas requeridas para el trámite legislativo de las iniciativas de interés o de autoría del Gobierno Nacional que se surtan ante el Congreso de la República”

Se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



HENRY HERNANDO LUNA SALCEDO
Director de Asuntos Legislativos